



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2025-GM/MDPN

Punta Negra, 21 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 279-2025-OGACyGD/MDPN, de fecha 21 de marzo de 2025, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y el Memorándum N° 0296-2025-OGPP/MDPN, de fecha 21 de marzo de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 157-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 21 de marzo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del **“PLAN DE TRABAJO 71° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, menciona que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Municipalidad Distrital de Punta Negra fue creado el 7 de abril de 1954 mediante la Ley N° 12096, en el gobierno del presidente Manuel A. Odria, siendo uno de los distritos que conforman la Provincia de Lima, Departamento de Lima, limita con el Norte, con el Distrito de Punta Hermosa; al este con el distrito de Santo Domingo de Olleros, Provincia de Huarochirí; al Sur con el Distrito de San Bartolo; y al oeste, con el Océano Pacífico;

Que, mediante el Informe N° 279-2025-OGACyGD/MDPN, de fecha 21 de marzo de 2025, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal, por la suma de S/ 64.125.00 (Sesenta Cuatro Mil Ciento Veinticinco con 00/100), a fin de cubrir las diversas actividades según el **“PLAN DE TRABAJO 71° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA”**;

Que, mediante el Memorándum N° 0296-2025-OGPP/MDPN, de fecha 21 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha revisado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del presente ejercicio fiscal 2025 de los recursos de la entidad y realizado el análisis correspondiente en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF (Modulo Presupuestal), otorga la disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 64.125.00, por Recursos Determinados, Rubro 08 - Impuestos Municipales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2025-GM/MDPN

Que, mediante el Informe N° 157-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 21 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta **viable** la aprobación del “**PLAN DE TRABAJO 71° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**”, presentado por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, quien dentro de sus funciones es el encargado de programar, organizar y dirigir las ceremonias protocolares, en donde participe el alcalde y los regidores y las actividades oficiales de carácter general;

Que, el presente “**PLAN DE TRABAJO POR EL 71° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**”, tiene por finalidad de planificar, organizar, evaluar y ejecutar las acciones que realizará la Municipalidad Distrital de Punta Negra, a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, quien previa articulación de las diferentes actividades programadas presenta el Plan de Trabajo, con motivo de conmemorar el 71° Aniversario de Creación Política del Distrito de Punta Negra;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL/MDPN, en el cual se delegó facultades a la Gerencia Municipal, que a la letra señala en el literal q) “Aprobar directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “**PLAN DE TRABAJO 71° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**”, solicitado por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, quien dentro de sus funciones es el encargado de programar, organizar y dirigir las ceremonias protocolares, en donde participe el Alcalde y los Regidores y las actividades oficiales de carácter general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y a las unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento y la ejecución de los trámites que resulten necesarios, conforme a sus competencias y atribuciones, en estricta observancia de los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

24 MAR. 2025

RECIBIDO

FIRMA: HORA: 16:54